

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 18/2022. Se allega la notificación por correo del demandado LUIS CARLOS GUTIERREZ CARDONA, falta la notificación del demandado SEBASTIAN MARTINEZ ISAZA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00235-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por CARLOS AUGUSTO CORRALES TORO en contra de LUIS CARLOS GUTIERREZ CARDONA y SEBASTIAN MARTINEZ ISAZA, las diligencias adelantadas con respecto a la notificación por correo enviado al demandado LUIS CARLOS GUTIERREZ CARDONA.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que indique una nueva dirección donde puede ser notificado el demandado SEBASTIAN MARTINEZ ISAZA, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra y continuar con el trámite del proceso., para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 115 Del 19/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.

Me.